



I. MUNICIPALIDAD DE CHILLAN VIEJO
Alcaldía

DECRETO ALCALDICIO N° 1889

Chillan Viejo, 21 OCT 2009

VISTOS:

a) Solicitud Patente Municipal ingresada a Of. de Partes e Informaciones del Municipio Folio N° 4593, del 14 de Octubre del 2009, para bazar, y artesanías de yeso.

b) Decreto N° 2.385 del Ministerio del Interior que fija texto refundido y sistematizado del Decreto Ley N° 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales, y Decreto N° 484 del Ministerio del Interior Reglamento para la aplicación de los Artículos N° 23 y siguientes del Título IV del Decreto Ley N° 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales, vigente.

c) Ordenanza Municipal sobre Derechos Municipales por Concesiones, Permisos, Servicios, y Otros, vigente.

d) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, vigente.

DECRETO:

1.- AUTORIZASE la siguiente Patente Municipal a contar de esta fecha:

Solicitante:	MARIOLY TATIANA GONZALEZ RIFFO		
Rol Único Tributario:	10.570.927-7		
Representante Legal:	-----		
Dirección:	Erasmó Escala N° 747, Chillán Viejo		
Ubicación de la Actividad Gravada:	Erasmó Escala N° 747, Chillán Viejo		
Tipo de Patente Comercial requerida:	Comercial		✓
	Industrial		
	Profesional		
	Alcoholes		
Actividad o giro principal que desarrollará:	Bazar y artesanías de yeso.		
Declaración Inicio Actividades SII, y Código de la Actividad	14-Oct-2009 N° 523290 N° 523991		
Declaración Jurada Simple Monto Capital:	\$ 300.000		
Autoridad Sanitaria:	-----		
Autorización DOM:	Se acoge a la Ley N° 19.749.		



I. MUNICIPALIDAD DE CHILLAN VIEJO
Alcaldía

2.- CALCULESE por parte de la Sección de Rentas y Patentes dependiente de la Dirección de Administración y Finanzas (DAF), contribución de esta Patente Municipal con arreglo a las disposiciones señaladas en los puntos b) y c) de los Vistos, suma que deberá ser cancelada en la Tesorería de la Municipalidad de Chillán Viejo en el plazo señalado.

3.- INCORPORESE al Rol de Patentes Municipales CIPA que mantiene la Sección de Rentas y Patentes dependiente de la Dirección de Administración y Finanzas (DAF).

ANOTESE, COMUNIQUESE, y ARCHIVESE



FLAVIO BARRIENTOS CHODIMAN
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



FELIPE AYLWIN LAGOS
ALCALDE

FAL/UA/FFV.-
Distribución:

- Sra. Marioly T. Gonzalez R.
- Sección Rentas y Patentes (DAF)
- Secretaría Municipal (SM) ✓